TÉRMINOS DE REFERENCIA.

AQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

1.- FINALIDAD PÚBLICA.

Contribuir y apoyar la atención prioritaria de las necesidades básicas que fomentarán el bienestar familiar y social, asimismo mejorará la calidad de vida de los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.

2.- DEPENDENCIA USUARIA.

Oficina de Recursos Humanos

3.- OBJETO.

Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para compra de alimentos para sus trabajadores estables y contratados bajo cualquiera de los contratos de trabajo sujetos a modalidad señalados en el título II del TUO del Decreto Legislativo N° 728, de la EPS EMAPICA S.A. En cumplimiento del Acta de Formalización de Acuerdo de Modificación de la Forma de Entrega de Vales de Víveres, suscrita con fecha 06 de julio del 2020.

4.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

SUMA ALZADA.

5.- DESCRIPCIÓN.

Efectuar la contratación de una persona natural o jurídica que brinde la adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para el personal de la EPS EMAPICA S.A., teniendo en cuenta el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Tarjetas Electrónicas de consumo de alimentos	Unidad	226

6.- CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Durante el período de vigencia del contrato, **EL CONTRATISTA** proveerá de bienes de consumo de acuerdo al siguiente cronograma de entrega y/o recarga de la tarjeta electrónica.

MES DE ENTREGA / RECARGA DE TARJETAS ELECTRÓNICA	CANTIDAD DE TARJETAS	MONTO A RECARGAR
Agosto	226	500
Setiembre		500
Noviembre		600

7.- PLAZO DE ENTREGA.

EPS EMAPICA S.A. V° B° Jefe de Recursos Humanos Abog. Garcia Le... Luigi Arnulfo

El plazo de entrega del bien materia de la presente contratación (Tarjetas electrónicas de consumo de alimentos) se realizará dentro de los siguientes cinco (05) día calendarios de la suscripción de contrato, en la Oficina de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., sito en Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica en el horario de 08:00 AM – 01:00 PM y de 02:00 PM – 05:00 PM.

Asimismo, se indica que, para la segunda y tercera entrega correspondiente a los meses de septiembre y noviembre, la EPS EMAPICA S.A., emitirá la Orden de Compra con lo cual el postor ganador tendrá cinco (05) días calendario para recargar con el monto correspondiente a las tarjetas electrónicas de consumo de alimentos.

8.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- La atención que el proveedor ganador tendrá con el personal de la EPS EMAPICA S.A., en sus instalaciones será de lunes a domingo, incluyendo feriados, en el horario de 09:00 am a 09:00 pm.
- El uso de la tarjeta electrónica incluye participar en las promociones y ofertas que el contratista realice, sin restricciones, durante el período de vigencia de la contratación.
- En caso de pérdida o robo de la tarjeta electrónica, ésta podrá ser bloqueada por el usuario y se emitirá un duplicado cuyo costo será asumido por cada trabajador (usuario).
- Se podrá realizar consumo parcial de saldos, permitiendo que el personal pueda usarlo de acuerdo a su necesidad y conveniencia.
- La vigencia de la tarjeta electrónica será como mínimo de doce (12) meses a partir del día siguiente de haberse realizado la última recarga de la tarjeta electrónica.
- El usuario de la tarjeta electrónica podrá acumular las recargas de las tarjetas dándole uso en el momento que así lo considere hasta en un plazo máximo de doce (12) meses de realizada la última recarga. Asimismo, podrá ejecutar su compra en cualquier establecimiento o tienda a nivel nacional.

9.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- El proveedor debe de presentar el documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario, según corresponda.
- El proveedor debe de acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado a tres (03) veces el valor referencial de la contratación, durante un periodo no mayor de ocho (08) años a la fecha de presentación de oferta.
- El proveedor deberá de entregar productos de primera calidad, en buenas condiciones y a solo requerimiento del personal de la EPS EMAPICA SA.
- El proveedor deberá contar con locales o tiendas a nivel nacional.
- El proveedor debe contar con el Registro Nacional de Proveedor vigente.

10.- RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA ENTREGA.

La recepción de las tarjetas electrónicas será efectuada por la Oficina de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., y por otro lado la conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

EPS EMAPICA S.A. V° B° Jefe de Recursos Humanos Abog. García León Luigui Arnulfo

10

11.- FORMAS DE PAGO.

La facturación del servicio contratado se efectuará con cada una de las órdenes de compra emitidas. Para tal efecto, la EPS EMAPICA S.A., deberá contar con la siguiente documentación remitida por el contratista.

Primera entrega (agosto del 2020).

- Guías de remisión debidamente recepcionada por la Oficina de Almacén de la EPS EMAPICA S.A.
- Relación detallada con datos del personal y N° de tarjeta asignado a cada trabajador.
- Conformidad del área usuaria - **Oficina de Recursos Humanos**
- Orden de compra.
- Comprobante de pago.

Segunda y tercera entrega (setiembre y noviembre del 2020).

- Constancias de recarga de tarjetas electrónicas de consumo, detallando el nombre de cada trabajador y monto recargado.
- Conformidad del área usuaria – **Oficina de Recursos Humanos.**
- Orden de Compra.
- Comprobantes de pago.

Los documentos antes señalados deben de ser ingresados por Mesa de Partes de la EPS EMAPICA S.A., mediante documento formal que indique y detalles los documentos indicados en el parágrafo anterior.

EPS EMAPICA S.A. V° B° Jefe de Recursos Humanos Abog. García León Luigui Arnulfo

7